



**DECRETO N° 62 / 2023.-**

VISTO:

La solicitud de ayuda subsidiaria presentada a este Departamento Ejecutivo, en el mes de septiembre de 2023, por la comparsa ITAIVI Sambando con motivo del evento organizado para la presentación de los trajes para los carnavales 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que es política del Departamento Ejecutivo como así también del Concejo Deliberante apoyar a Instituciones que trabajan por el bien de la comunidad; apoyar iniciativas de carácter social;

Que el Concejo Deliberante ha dictado la Ord 821/17 donde regula el otorgamiento de subsidios por parte del Departamento Ejecutivo y que en Ordenanza N°871/18 se modifica el Art°1

Que se cuenta con crédito suficiente en el Presupuesto vigente para atender la erogación que se ocasione al entregar dicho subsidio

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

**DECRETA:**

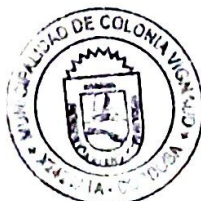
Art. 1º) OTORGAR a la la comparsa ITAIVI Sambando un Subsidio de PESOS: CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) destinado a cubrir gastos para el evento de presentación de trajes.

Art. 2º) IMPÚTESE el gasto dispuesto a la Partida N° 2.01.03.05.02.01.11 Subsidios Varios del Presupuesto de Gastos vigente.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 28 de septiembre de 2023.-

  
RODRIGO G. NUÑEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
EVANGELINA L. VIGNAUD  
INTENDENTE